



POLÍTICA DE SUBCONTRATACION DE TRANSPORTE

MATEXPO tiene desarrollada e implantada una política para la subcontratación del transporte que incluye procesos de selección de conductores, sistemas de valoración, control y seguimiento, y recoge todos los requisitos y limitaciones de los clientes

Esta política de subcontratación distingue entre tres tipos de subcontratistas:

- **Subcontratistas completamente integrados:** En la compañía dentro del sistema de dirección, y siguiendo los compromisos y políticas de calidad, medio ambiente, seguridad y salud, protección y responsabilidad social corporativa de la empresa.
Los conductores se encuentran completamente integrados, formando parte de los programas de formación de calidad, medio ambiente, responsabilidad social corporativa, protección, seguridad y salud.
La empresa mantiene al día un listado de estos subcontratistas aprobados.
- **Subcontratistas no integrados:** Son aprobados por la empresa pero no integrados. La empresa mantiene al día un listado de estos subcontratistas aprobados. Se comprobará que el Manual del Conductor es acorde con el de MATEXPO, en caso contrario, se les entregará el Manual del Conductor propio de MATEXPO, con la información necesaria para el desempeño de su trabajo.
- **Subcontratistas puntuales o SPOT:** Son aquellos subcontratados de manera puntual y no planificada para dar respuesta a los servicios de los clientes. Se deben ajustar a los estándares de calidad, medioambiente, seguridad, salud, RSC y protección fijados por MATEXPO, por los clientes, cargadores y descargadores.

Los requisitos y criterios de subcontratación contenidos en los Acuerdos de servicio, con cada subcontratista integrado-no integrado, son:

- Cumplimiento de Leyes y Normas nacionales e internacionales.
- Licencia de las actividades que se realiza.
- Conductores con certificados y licencias ADR válidas.
- Horarios de trabajo y conducción acordados y archivo de los informes de sanción y acciones disciplinarias a los conductores.
- Política de alcohol y drogas.
- Rutas y aparcamiento seguro de vehículos.



POLÍTICA DE SUBCONTRATACION DE TRANSPORTE

- Número de teléfono y capacidad de respuesta en caso de emergencia.
- Disponibilidad, conocimiento del uso y estado de las prendas de protección personal (EPP'S) en el vehículo.
- Compromiso y cumplimiento de las obligaciones relativas al Consejero de Seguridad de MMPP.
- Supervisión.
- Pautas y programas para el mantenimiento de vehículos.
- Inspección y control de vehículos.
- Realización de chequeo diario.
- Recogidas y entregas a tiempo.
- Cumplimiento de instrucciones y prácticas en las instalaciones de carga y descarga.
- Adecuada selección y formación de conductores.
- No sub-subcontratación del transporte
- Cobertura con seguro a todo riesgo.
- Tratamiento de reclamaciones.
- Informe de accidentes o incidentes (incluido situaciones potenciales).
- Tratamiento confidencial de operaciones y datos comerciales.
- Medidas de protección de propiedades e instalaciones
- Se tendrán en cuenta, además, los requisitos de las guías de subcontratación especificadas por CEFIC/ECTA vigentes en cada momento
- Implantación de un Programa de Conducta de Seguridad (BBS/CCS)
- Control y pruebas de mangueras

No se contratará de forma continuada a ninguna compañía de transporte por carretera ni de otros servicios de transporte antes de que se haya valorado mediante el cuestionario aceptado por MATEXPO para el efecto, y juzgado que su nivel de calidad y seguridad es comparable al de nuestra propia compañía.

En el caso de la subcontratación puntual no planificada, aquellos subcontratistas denominados SPOT, los requisitos mínimos exigibles serán menores, siendo los siguientes:

- Tarjeta de transporte de la empresa
- Certificado de hacienda y de seguridad social
- Si aplica, licencia vigente del consejero de seguridad
- Se deberán adherir al plan de emergencia de MATEXPO



POLÍTICA DE SUBCONTRATACION DE TRANSPORTE

Salvo acuerdo explícito con el cliente, queda terminantemente prohibida la subrogación a otro transportista.

Antes de firmarse el acuerdo con cada uno de los subcontratistas se verifican todos estos aspectos y se repite de forma regular mediante diálogo y programas de mejora, reuniones planificadas a nivel de dirección para revisión de objetivos y resultados, y elaboración de informes después de cada reunión que posteriormente son enviados a estos subcontratistas

El Departamento QSHE&Sec - RSC es el responsable de realizar el seguimiento de los subcontratistas y la comprobación de la calidad de los servicios prestados, así como de mantener actualizada la lista de subcontratistas.

APROBADO POR: Antonio Expósito (Dirección)

FECHA: 06/03/2020